

RETROSPECTIVA

La justicia en el discurso de Homero Cuevas¹.

Un recorrido a lo largo del libro *Proceso político y bienestar social* de Homero Cuevas en diálogo con la historia de las ideas políticas

Enrique Ferrer-Corredor²

Precedencia de las reglas ("constituciones") sobre los resultados.

HOMERO CUEVAS, PPBS.

para Laura Alejandra Buitrago,
esa niña que me mira...

1 Cuevas, Homero (1998). *Proceso político y bienestar social*. Bogotá, Universidad Externado (en adelante PPBS y todas las citas sin autor ni año se refieren a este libro, como objeto central de este artículo).

2 Profesor de "Historia de las ideas políticas" en la Universidad Externado y en la Universidad Nacional de Colombia. Correo-e: enfer48@hotmail.com

I

Historia política de la justicia

Este breve recorrido por la historia de la pregunta por la justicia y el pacto político¹ nos sirve de escenario para rastrear las ideas del profesor Homero Cuevas en torno a la búsqueda de la justicia; en particular, el modo como desde su libro *Proceso político y bienestar social* se teje el diálogo entre justicia y eficiencia. Aunque esta introducción se hace a manera de recorrido histórico por la pregunta por la justicia, en la segunda y la

1 La política tiene dos hechos fundantes: la división social del trabajo y la propiedad.

tercera partes el tema de la teoría del valor trabajo y la maximización de la eficiencia en ámbitos políticos serán los faros de nuestra exposición.

El problema político de los seres humanos se remonta a la caverna. La búsqueda de alimento, la manutención del grupo, los conflictos con otras tribus, estuvieron traslapados en el diálogo entre justicia y eficiencia, entre distribución y productividad. Y la valoración de los hechos y los productos nunca estuvo reducida al proceso mismo de producción material de estos, estuvo envuelta por las circunstancias históricas para cada comunidad, incluso, para cada individuo.

La historia de las ideas políticas es la historia de la búsqueda de la construcción de la justicia. Esta tarea se aleja o se acerca a lo largo de los tiempos y los autores alrededor de cinco conceptos básicos: sistema de gobierno, el Estado, la libertad, la igualdad y la equidad.

Los grupos sociales más antiguos ofrecen diversos ejemplos sobre el modo como se estructuraron las relaciones de poder resultantes de su convivencia, ya fuese antes o después de un pacto político explícito. Grecia nos ha legado una de las más extraordinarias experiencias de construcción política, volvemos a su legado siempre en el transcurso de los siglos; pues pocas

veces se conjugaron fenómenos como la palabra compartida y actualizada en el ágora, la búsqueda permanente de la equidad participativa, el concepto de lo público como esencia de la ciudadanía, de un modo tan dinámico y, por decir lo menos, dialéctico. Los aciertos y desaciertos de la democracia en la Grecia clásica (siglo V a. C.) son objeto de la reflexión de Platón en *La República, El Político y la Leyes*. Platón va a instaurar los temas, las preguntas y las posibles soluciones del problema político de una república, con una claridad tan universal y objetiva, que desde entonces la historia de la política siempre habrá de pasar por las voces de sus diálogos. Y la esencia desde entonces fue evidente, la tensión entre ser eficiente, los guardianes filósofos de la república son los mejores; pero estos deben ser regulados para asegurarnos de que su trabajo vaya encaminado a engrandecer a la polis y no el beneficio propio o el de sus familias y amigos. La preocupación no ha cambiado hasta hoy. Se ha transformado la complejidad de la expresión del problema, el tejido de sus relaciones; el lenguaje del s. XXI nos ha revelado una realidad política seductora en su complejidad.

Aristóteles no se permitió, en su libro *La Política*, el tiempo para la república ideal, eligió en su pragmatismo el camino de la eficiencia, de la funcionalidad, de la existencia fáctica del mundo. Y con esto traza las luces

del organigrama de una institución estatal en gestación. Al rechazar los extremados controles de su maestro Platón en *La República* (entre otros, limitar la propiedad y todo tipo de poder personal a los gobernantes elegidos), hace descansar su propuesta sobre las leyes, se anticipa al camino más sobresaliente en Roma y luego de la sociedad moderna. Deja a la arquitectura constitucional la mayor preocupación de Platón: la corrupción del ser humano. Y son seres humanos, usualmente las élites, quienes harán las leyes. Y sobre estas descansa el equilibrio del poder. El círculo se cierra, los ciudadanos dentro de la circunferencia buscarán un sitio, siempre en tensión entre centro y periferia. ¿Podremos resolver la dicotomía entre relaciones de poder y abuso de poder?

Cicerón y toda Roma vuelven al legado de los griegos cada vez que de interpretar la formación y tejido de poder de las repúblicas se trate. Cicerón en sus libros *Tratado de las leyes* y *De re publica*, durante el llamado siglo imperial romano (siglo I a. C.) busca la justicia en el diálogo entre la ley y el sistema de gobierno. Y en la angustia por el balance del poder imagina una conjunción entre la monarquía, la aristocracia y la democracia. Lo jurídico político por encima de lo jurídico individual, pues la estructura de poder pública, estatal, desde el legado griego, cohesiona a la sociedad, da vida y poder a

los derechos individuales, dentro de una red de relaciones políticas (más tarde lo llamaremos contrato social). Mientras reflexionaba en el poder, fue asesinado por sicarios.

El *Derecho romano* merece un capítulo especial, como si fuera un autor en sí mismo, en la historia de las ideas políticas. El *Corpus Iuris Civilis*, por orden de Justiniano (527-565), se compiló por primera vez en la historia el legado romano. Aunque la mayor parte de esta tradición se vincula hoy con el Derecho privado, sus implicaciones con el Derecho público son evidentes. Desde la Ley de las XII Tablas (451 a. C.) hasta las *Leges Licinia-Sextia* (367 a. C.), el proceso paulatino de incorporación de todos los estamentos de la sociedad romana, en particular a los plebeyos, dará cuenta de una ingeniería jurídica compleja, para una sociedad más compleja que la de las ciudades griegas. Ya se han desbordado los límites físicos y de equilibrio de la *polis* griega. En Roma, eficiencia y justicia dialogan; pero ahora la vida material oculta el diálogo entre los ciudadanos. Con suerte, ahora serán los grupos con intereses comunes los actores del debate político, cobijados por las leyes y las armas.

La historia de la búsqueda de la justicia toma un giro desde la cristianización del Imperio Romano. La justicia solo reposa en la *Ley eterna*, para San Agustín. Aunque en su texto *La ciudad*

de Dios, la disputa gira alrededor de los culpables de la decadencia y caída de Roma. Los cristianos, desde su voz, culpan a los romanos del imperio por sus abusos; los profanos culpan a los cristianos por su debilidad. La justicia y la eficiencia se culpan mutuamente del desmoronamiento del imperio.

Averroes sigue la ruta de Aristóteles en su argumentación, pero mantiene el deseo de justicia de Platón. Su orientación científica los lleva a clasificar las cosas en justas por naturaleza y por la virtud de la ley. Averroes recoge de Platón la aceptación de la participación de la mujer en la esfera pública del poder. Su rigor científico y su destierro prefiguran a Maquiavelo. La tradición griega lo nutre en su denuncia de los regímenes corruptos del Al-Andaluz.

La Edad Media produjo feudos, reinos aislados y amurallados, ante la caída del Imperio Romano de Occidente. Y Santo Tomás, en consonancia con la jerarquía cristiana con el mundo de las monarquías medievales, y apoyado en ejemplos elegidos a conveniencia, en su libro *La Monarquía*, lleva a la justicia por el camino de “el gobierno de uno solo es el mejor”.

El Renacimiento racionaliza el mundo: con Nicolás Maquiavelo, la ciencia política se profesionaliza, se ejerce por funcionarios. Y la pregunta esencial de la justicia se traslada a la posibi-

lidad de existencia del Estado y a su supervivencia. No obstante, estas ideas labradas en *El Príncipe*, deben contrastarse con su texto *Discursos en la primera década de Tito Livio*, pues en este el asunto se traslada a la república, a sus posibilidades y fragilidades. En el primero, la existencia del Estado prima; en el segundo, la decadencia de la república lo inquieta. En los dos libros la preocupación es la misma: la corrupción del ser humano.

El centro de la historia política el siglo XVII será el mundo inglés, las revoluciones de 1642 y de 1688 (la Gran Revolución Inglesa), marcarán las épocas de dos colosos del contractualismo: Thomas Hobbes y su libro *El Leviathan*; y, John Locke, con su libro, *El Segundo tratado de gobierno*. El primero, llamado el filósofo del miedo, recurre al contrato absolutista para preservar la seguridad, el bien común cuya responsabilidad ata al soberano en sus privilegios. El segundo, habla desde la libertad, desde el parlamento. La burguesía, la empresa, el trabajo, son hacedores del nuevo mundo ilustrado, maquinizado y ciudadano. La justicia se institucionaliza como expresión de los nuevos modos de producción y convivencia.

Immanuel Kant, ya en el siglo XVIII, iza la bandera de la razón. El concepto por excelencia de la modernidad, la razón, ilumina en *La paz perpetua*, el deseo de este filósofo alemán por los

lineamientos de una paz duradera en Europa. Y la razón, mediante acuerdos constitucionales deberá diseñar la existencia y posibilidades de los ejércitos nacionales, así como un sistema político universal para todos los Estados. La justicia se apoya con rigor en la racionalidad constitucional.

El siglo XVIII nos traslada al escenario francés, donde Charles Montesquieu desdice de sus orígenes nobles y siguiendo el diálogo universalista, ilustrado y racional, desde los avances científicos sobre la naturaleza, teje un nuevo *Espíritu de las leyes*. La justicia fundamenta sus tejidos en las leyes naturales, en las generalidades sociales y su diseño requiere ahora de la actualización en cada nación. El constitucionalismo sigue la brecha abierta del contrato como pacto político.

La revolución norteamericana atrae la mirada hacia América en el panorama político desde 1776. Alexis de Tocqueville en *Democracia en América* expone el milagro de la nueva potencia, con su robusta Constitución recoge la tradición institucional jurídica y social del mundo anglosajón. Y Henry Thoreau con su *Desobediencia civil* abre la puerta del debate individual en medio de su disfrute de una sociedad ya política, ya cohesionada como Imperio tras su contrato social.

Jean Jacques Rousseau nos lleva a la cima del *Contrato Social*, la voluntad

general mediante cadenas nos construye el espacio posible de la libertad.

Los comuneros, en el Socorro, en la Nueva Granada, protagonizan una historia política excepcional en el Nuevo Mundo. Pudo ser la gran revolución desde la conjunción entre las clases populares y las élites en contra del establecimiento de la monarquía española. *Las capitulaciones*, largamente discutidas como ignoradas, son su legado.

La *Revolución Francesa* (1789) llevó a las masas al derrocamiento del rey en medio del caos institucional y las contradicciones entre las facciones. Los franceses pedían lo que no tenían, el poder político en una sociedad todavía anclada en el Antiguo Régimen. Lo ingleses pactaron con menos sangre derramada, porque sus revoluciones eran la expresión de una sociedad bajo un largo proceso de maduración institucional desde La Carta Magna (siglo XIII). Burke vaticinó buena parte del fracaso de la revolución en sus *Reflexions on the French Revolution*. El padre del pensamiento conservador señalaba con mucha razón la necesidad del tiempo para madurar los cambios sociales, en particular en lo relativo a la moral. Hoy sabemos que la modernidad (razonabilidad) va más lenta que la modernización (maquinización).

John Stuart Mill, en sus reflexiones *Sobre la libertad*, establece un entra-

mado argumentativo complejo entre las posibilidades de elección del individuo cuando sus acciones se alejan de afectaciones a otros o a daño grave a sí mismo. El tema de la libertad es el asunto político por excelencia de la modernidad política. Ya hechos ciudadanos, ya encadenados por el contrato social, ahora se busca diseñar, tanto en la esfera de lo público como de lo privado, el diálogo sobre el balance entre los intereses del individuo y los de la comunidad.

El siglo XIX, entre la enciclopedia y la revolución industrial, trae la colonización de la ciencia política por parte de la economía. La pregunta por la justicia tiene un giro excepcional tras el voluminoso trabajo de Karl Marx. La justicia reconoce su cara económica, sus relaciones materiales, emerge desde la maquinaria del capitalismo, se nutre de la compleja institucionalidad moderna. El Marx de *El manifiesto del Partido Comunista* es el grito de la herida, el Marx de *El Capital* es la fundamentación racional del conflicto. Marx recoge la tradición más clásica de la economía política (Smith, Ricardo, Malthus) para iniciar una arqueología de los intercambios económicos desde la superficie de los precios hacia la búsqueda del valor. Este camino de escudriñar la transformación de los valores en precios es fundamental para establecer parámetros justos en los intercambios en las distintas esferas de la sociedad entre

sus actores económicos. La justicia ha sido colonizada por la economía.

Max Webber recoge la tradición marxista y al mismo tiempo traza una nueva ruta para la historia de las ideas políticas: el sentido de la profesionalización del político; del mismo modo, su actividad se nutrirá del desarrollo de todas las demás disciplinas, inclusive las matemáticas y las ciencias naturales. La sociedad ahora es analizada en su anatomía, esta arqueología producirá algoritmos y abstracciones. La pregunta sobre la justicia se inscribe en el horizonte de las instituciones, del tejido de las reglas sociales de toda índole. *Economía y sociedad* delata el dominio de una disciplina en la pregunta por las relaciones entre los ciudadanos del mundo contemporáneo, con énfasis en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

Rosa Luxemburgo sigue la saga del debate sobre la necesidad de discutir la naturaleza y comportamiento del capital en el debate sobre el valor y la distribución de la riqueza. Por ello define a la nueva escuela económica como neoclásica y se erige en su crítica más acérrima.

El debate político de la primera mitad del siglo XX, alimentado por la Revolución rusa, estuvo nutrido por hechos revolucionarios inéditos que dieron paso a una confrontación ideo-

lógica igualmente sin precedentes. Los teóricos de la ciencia política también bifurcaron sus caminos. Unos, se concentraron en las estructuras del poder político, de las relaciones entre Estado y sociedad, en la lucha de clases. Otros, profundizaron el problema técnico de la teoría económica en aras de la política, en particular, el debate sobre la teoría del valor trabajo y los problemas de propiedad sobre el capital y distribución del ingreso.

Antonio Gramsci, en *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y sobre el Estado moderno*, sigue la senda de muchos intelectuales de izquierda, influenciado por el legado marxista, da continuidad al desarrollo teórico de las formas de poder y sus relaciones con los mecanismos de producción. La nueva época ya no solo hablará de pobreza, sino de sobreproducción, ahora el problema empieza a trasladarse a la distribución, a la desigualdad. Y la liberación de tiempo y mano de obra llevará a una mayor complejidad de la vida moderna y de la llamada superestructura, esfera en la que se construye y reproduce la hegemonía simbólica del poder, la manipulación ideológica y cultural de la realidad social.

Vladimir Lenin, líder de la Revolución de Octubre (1917), en *Estado y revolución* se concentra en la lucha de clases y el problema del Estado como manifestación de la clase dominante

y el ejercicio del poder. Más tarde sus detractores usarán los mismos argumentos para hablar del Estado ruso y luego del Estado soviético.

Desde un rincón de Europa, en la tercera década del siglo XX, Fernando Pessoa prefigura el destino de la Revolución rusa en su *Banquero anarquista* (¡1922!). La complejidad del ser humano dialoga con dificultad con el mecanicismo histórico y las superestructuras interpretativas de la política, en particular del marxismo-leninismo. El individuo, la libertad y el consumo empiezan a ocupar el interés del debate. Esta nueva realidad empieza a reclamar nuevas teorías: pronto la teoría de juegos y la economía del bienestar intentarán dar cuenta de estos interrogantes.

La propuesta de Carl Schmitt anularía muchas de las preguntas de la microeconomía actual, entre otras, las dificultades para construir funciones cardinales, pues su Estado como comunidad suprema, con “personas esencialmente ligadas”, anula las elecciones individuales y por ende pone entre paréntesis la política misma como escenario de diferencias y acuerdos. Su concepto de Estado está por encima de la sociedad. Desde otra orilla, Hans Kelsen se anticipa a la corriente habermasiana de la democracia deliberativa al erigir los procesos democráticos y sus voces en la fuente del derecho, de las Constituciones.

Albert Camus representa el grupo de *les temps modernes* (Sartre, Beauvoir, Ponty, entre otros), formula la pregunta por la vida antes de cualquier pregunta por lo justo. La Segunda Guerra Mundial dejó claro el costo de la guerra, para luego dar paso al costo por el buen vivir mientras se van superando las contradicciones. Camus acusa a los marxistas de aplazar el presente por el más tarde de la revolución, a los cristianos de aplazar el presente por el más allá. Lo justo emerge desde las posibilidades y las circunstancias, siempre con el privilegio de una afirmación de vida a cada instante.

En un diálogo entre la existencia y el cálculo de las posibilidades de la existencia, conviven a los filósofos existencialistas pensadores como Kenneth Arrow, cuya agudeza matemática los lleva a racionalizar los límites de la racionalidad en el uso político de las decisiones, su *teorema de imposibilidad de Arrow* marcó las posibilidades del diálogo entre el mundo micro y macro de las decisiones con base en ordenamientos no solo ordinales sino cardinales. John Nash va a desarrollar la posibilidad de construir funciones de utilidad cardinal interpersonales mediante la teoría de juegos.

John Rawls desde *Teoría de la justicia* y luego en *Liberalismo político* es un abanderado de la justicia distributiva, bajo el respeto de la racionalidad

común de los ciudadanos, propone el privilegio de los más desafortunados en la escala social. Y mediante artificios como la posición original (sin ventajas de posición en el mundo para nadie) y el velo de la ignorancia (sin ventajas de información privilegiada) busca escenarios de justicia como condición para construir la ley o cualquier acuerdo político. Cada uno debe desprenderse de sus intereses individuales como escenario de la emergencia de un acuerdo justo.

Para Jürgen Habermas, la superestructura ideológica y el lenguaje en sus usos son mecanismos de cambio de la sociedad incluso más importantes que el ámbito reducido del trabajo. No se debe buscar imponer una ley, sino proponer una teoría con pretensiones de validez universal.

Bajo condiciones de autonomía de los sujetos participantes, como condición de una capacidad para la opinión y la elección de voluntad, entonces se deberá producir un puente entre la política y el Derecho como realización de una democracia racional. Habermas intuye la necesidad de replantearnos una forma nueva para la separación de poderes en el Estado.

Jon Elster se concentra en el individualismo metodológico y la racionalización causal bajo parámetros probabilísticos de ocurrencia. Mientras para Habermas la política es un fin

en sí mismo, público y de acuerdos, para Elster la política es apenas instrumental, privada y sujeta a la optimización individual.

La estructura de campo (red de relaciones de poder en un ámbito de la producción de la sociedad) es el concepto axial para revelarnos la disputa por la justicia para Pierre Bourdieu, mediante *el habitus* (red de posibilidades biográficas). Los sujetos sociales tienen cierta movilidad, siempre en el ámbito de los grupos dominantes y dominados. El tipo de justicia asumido por la sociedad a través de sus instituciones estará sujeto a la dinámica de los campos, a la lucha entre los agentes y capacidad para administrar sus capitales.

Con Elinor Ostrom desarrolla otro camino alternativo para lidiar con los problemas de agregación individual: el concepto de bienes comunes, los recursos compartidos; en el ámbito de la acción colectiva, la mutua confianza y fuentes colectivas.

Chantal Mouffe, con su concepto de democracia agonista, defiende el conflicto (en ámbitos racionales y nunca violentos) como inherente a la política. Tal vez sea otra versión de la vigencia de la *Teoría de la acción comunicativa* de Habermas, vista desde el disenso; hace ruido su insistencia en la diferencia, no en la búsqueda del acuerdo.

Martha Nussbaum recorre, a lo largo de sus innumerables trabajos, el concepto de la construcción de las capacidades como fundamento de la justicia, tema que comparte con Sen. Su justicia poética apuesta por una ficcionalización de la realidad política como escenario posibilitador del encuentro con el otro.

Amartya Sen, al orientar en sus trabajos la libertad hacia el concepto de capacidad, establece claramente su concepto de desarrollo: una apuesta por conciliar la elección colectiva y el bienestar social como mecanismo coordinador de acciones en aras de la construcción de un puente entre las preferencias individuales y la acción colectiva. El desarrollo económico y social se concibe como un proceso de expansión de las libertades reales; con Sen, tenemos un economista matemático reflexionando desde la orilla política, desde la orilla de la justicia.

II

“El profesor Homero Cuevas diagnosticó que la teoría del valor clásica, atribuida a Smith, Ricardo, Marx y Sraffa, estaba incompleta o mal terminada, y que tal problema se solucionaba retomando una idea keynesiana sobre la medida de las magnitudes económicas en términos de trabajo asalariado”.

JOSÉ FÉLIX CATAÑO

La justicia entre valores y precios

Abordar o distanciarse de la teoría del valor-trabajo puede ser una señal sobre la apuesta ideológica a establecer entre política y economía. La complejidad del tema no es razón suficiente para el abandono de su estudio, para ignorar su papel sobre la pregunta de lo justo en tiempos de alto rigor en torno a la eficiencia y la productividad.

La historia estrecha de la teoría del valor no viene desde Smith, con su propuesta de la cantidad de trabajo como unidad de medida invariable para comparar en términos reales y justos en el intercambio de las mercancías. Ricardo cuestiona el carácter invariable del trabajo, los problemas a partir de conceptos como cantidad de trabajo, el precio pagado por el trabajo y los cambios tecnológicos; Ricardo pretendía explicar el salario por el valor del trabajo. Marx recogerá esta tradición, y asumirá la descripción y complejidad de las transformaciones de los valores en precios, introduciendo supuestos clave: el trabajo será el socialmente necesario y la valoración del salario estará sujeta a condiciones históricas de cada sociedad y cultura.

Tanto la historia por la pregunta de la justicia, como la pregunta por una teoría del valor, son marcos subyacentes para una puesta en escena del

tema de la justicia y la eficiencia en el texto *Proceso político y bienestar social (PPBS)*. Presentamos en este apartado una sucinta secuencia sobre el tema de la teoría del valor, con énfasis en algunas citas del texto *Valor y sistema de precios* (1986) del profesor Cuevas, camino de nuestra exposición central alrededor de *PPBS*.

Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith

Maurice Dobb, en su libro *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith* (1976), presenta la historia del debate en torno a la teoría del valor-trabajo. La saga del debate desde Smith hasta Marx quedó atrapada por la dificultad de encontrar una mercancía invariable para satisfacer el sistema de ecuaciones de insumo-producto del agregado total de mercancías. El salario justo igualmente está determinado por el precio de las mercancías de la canasta familiar y esto conduce a una argumentación circular.

En un comienzo se enfocó la atención sobre la competencia imperfecta, como una teoría de formación de precios a nivel microscópico de industrias particulares y de mercados de productos. Se prestó poca atención a su significación en escala macroscópica. En cuanto a lo que ella representaba para teoría de la distribución distintiva (Dobb, 1976, p. 233).

El debate sumó a la saga el nuevo enfoque la utilidad marginal. De este modo, dos corrientes lideraban la formulación de una estructura teórica para resolver el problema de la teoría del valor. Esta nueva corriente fue atacada de un modo radical por la economista Joan Robinson.

En esta línea crítica culminó en su libro *The Accumulation of Capital*, en el año 1956, ya mencionado en el contexto de las teorías del crecimiento, y en el cual la autora abandonó la noción de una “función de producción continua” (en favor de una “función espectro de técnicas”) junto con el capital, como una magnitud. [Robinson] procedió a emplear el término “neoclásica” para referirse a la teoría ortodoxa de la distribución que se derivaba a partir de Jevons y de los austriacos, y se convirtió en la crítica más notable de dicha doctrina (Dobb, 1976, p. 270).

Valor y precios: Homero Cuevas y la teoría del valor-trabajo

El desarrollo del problema de la transformación de los valores en precios, por parte de Cuevas, sigue la secuencia clásica ya mencionada. Y desde su reseña de Smith, más allá de las críticas posteriores que suscita la teoría del valor de este, Cuevas deja en claro, no solo el problema técnico, sino las implicaciones ideológicas del mismo: “Evidentemente, si las rentas, las ganancias, los salarios o el capital fuesen

medidos con un patrón cuyo valor no fuese en sí mismo invariable, las falacias más grandes serían adoptadas como partes intrínsecas de la teoría económica” (Cuevas, 1986, p. 14). Cuevas, siguiendo a Smith, comenta: “[...] ninguna mercancía, ni el dinero, aunque este sea oro o plata, tienen un valor en sí mismo invariable”.

Así, aunque el salario fluctúa de acuerdo con las más diversas circunstancias, como la escasez o abundancia relativa de brazos frente a la acumulación de capital, lo cual lo hace tan inadecuado como patrón de medida como el resto de las mercancías ordinarias, “iguales cantidades de trabajo, en todos los tiempos y lugares, tienen el mismo valor para *el trabajador*” (Cuevas, 1986, p. 14).

Luego, tras la estación obligada en las objeciones y desarrollo legado por Ricardo, el profesor Cuevas llega a Marx, a la madurez del planteamiento del problema de la transformación, para resaltar el aporte marxista y por supuesto, para presentar su propia propuesta. Cuevas (1986) cita a Marx en *Salario, precio y ganancia* (1865):

El valor de la fuerza de trabajo está formado por dos elementos, uno de los cuales es puramente físico, mientras que el otro tiene un carácter histórico social... Su límite mínimo está determinado por el elemento físico... Además de este elemento puramente físico, en la determinación

del valor del trabajo entra el nivel de vida tradicional en cada país (p. 233).

Y en otro trabajo suyo critica justo el cabo suelto de la propuesta marxista sobre la teoría del valor trabajo (Cuevas, 1984): “sus incompletos ejemplos aritméticos del capítulo IX” (p. 17), en referencia a la demostración apenas local, hecha por Marx en *El capital*, no convalidada en la suma de sectores de la economía [...] y sigue... “estás conclusiones son obtenidas bajo la suposición provisional e irreal de que los precios de costo *no* son influidos por los precios de producción de las mercancías” (p. 21).

El interés de Cuevas no se reduce al problema técnico de la transformación sino a resaltar la crucial importancia que significa el tener una teoría, o un conjunto de teorías sobre el tema, en aras de enfrentar problemas de desarrollo económico, macroeconomía y, por supuesto, el debate político sobre la distribución del ingreso y una justicia política con fundamento económico. “La transformación de valores en precios no se encuentra, por supuesto, divorciada del resto del organismo de la teoría, de su sentido vital, de su efectiva capacidad explicativa del mundo real” (p. 297). Y concluye su libro *Valor y sistema de precios*, así:

La amplia gama de alternativas, anteriormente señaladas, para la justi-

ficación teórica del postulado fundamental de la teoría del valor-trabajo, se presta, pues, a diversas elecciones según las inclinaciones filosóficas, teóricas, y pragmáticas del usuario. Particularmente, mis preferencias personales se inclinan por todas esas “alternativas”, juntas y simultáneamente (p. 328).

Y a manera de conclusión, presentamos la esencia de su propuesta y su crítica al problema de la transformación de valores en precios del profesor Cuevas:

Debido a que la solución de este problema depende en gran medida de la demostración de que tal transformación es en sí misma teóricamente necesaria, de la consistencia de conceptos tales como “valor” y “precio”, de la demostración sobre una posible agregación coherente del trabajo y, finalmente, de la demostración de que esta solución puede ser generalizada a cualquier condición del mercado (como por ejemplo, precios de desequilibrio y no perfectamente competitivos), solamente tres capítulos de los diez que contiene el libro tratan directamente de la transformación en precios de producción y, hasta ahora, he evitado presentar estos tres capítulos independientemente de los restantes siete (Cuevas, 1984:1) [...]. En términos de la teoría del valor trabajo, el valor agregado en la economía, no es otra cosa que el trabajo agregado a los medios de producción durante el proceso productivo [...] Por otra parte, el valor agregado de la

economía en su conjunto es idéntico al ingreso originalmente distribuido que, haciendo abstracción de la renta del sueldo por simplicidad, es igual total de salarios pagados [...] (p. 7).

Un puente entre la tradición y la actualidad teórica

De un modo breve, a manera de puente entre el problema de la transformación de los valores y precios, con respecto a la posibilidad de formalización de funciones de utilidad cardinal, ambos temas vinculados con el problema de una perspectiva económica de la justicia, recogemos algunas citas del libro *¿Qué es la justicia?* (2012) del profesor Daniel Castellanos.

En la misma línea argumentativa del profesor Cuevas, Castellanos separa las dificultades técnicas del cálculo de la necesidad de resolución del problema ante sus implicaciones ideológicas, en particular, como necesidad para una teoría de la justicia. “El argumento de fondo de los libertarios es que la comparación interpersonal del bienestar no se puede realizar” (Castellanos, 2012, p. 8).

Por lo tanto para los libertarios es legítimo confundir eficiencia con optimalidad social. [...] El teorema de la imposibilidad de Arrow es el principal argumento teórico que poseen los defensores de la sociedad libre, y por lo tanto es el principal reto intelectual que tienen los defensores

de la sociedad justa (Castellanos, 2012, p. 9).

Y justamente, Castellanos recupera la necesidad del debate y propone dos caminos para resolver el problema de la agregación cardinal:

Uno de los argumentos centrales de este libro es que la visión libertaria está profundamente equivocada, y que la noción de justicia es indispensable para una sociedad bien ordenada. La pregunta que surge, entonces, es cómo rescatar la noción de justicia de las críticas de los libertarios. La respuesta que ofrezco, en el capítulo 4, es muy sencilla. En la literatura hay dos formas de evadir el resultado del teorema de la imposibilidad de Arrow. Ambas suponen aceptar el uso de funciones de utilidad individual de tipo cardinal. La primera forma es desarrollar una teoría que permita hacer comparaciones interpersonales de bienestar. Esta vía, que contradice uno de los postulados más importantes de la economía ortodoxa (que las comparaciones interpersonales de bienestar no se pueden hacer), es utilizada por las formalizaciones económicas de las teorías utilitaria e igualitaria de la justicia. La segunda forma de evadir el teorema de Arrow es utilizar una forma funcional para la función de utilidad social que sea invariante ante transformaciones cardinales (o cardinalmente consistentes) de las funciones de utilidad individuales. Esta idea proviene de la teoría de negociación en teoría de juegos (Castellanos, 2012, p. 9).

No lograr una opción para evitar... “los criterios de bienestar social ‘extremos’, como el libertarianismo o el utilitarismo (que permiten una desigualdad extrema), implicaría movernos en un mundo de injusticia, pues estas perspectivas “no representan adecuadamente la voluntad general (Castellanos, 2012, p. 11).

Los economistas proponen hallar la buena sociedad por medio de la maximización del bienestar social. Es decir, la buena sociedad es aquella que maximiza el bien común. De esta manera, preguntarse qué es el bienestar social es una forma alternativa de preguntarse qué es la justicia (p. 134).

Entonces, ante la apremiante necesidad por encontrar una salida al problema de la cardinalidad. Castellanos recurre a la propuesta por Nash:

Él mostró que, para poder construir una función de utilidad social, no es necesario contar con comparaciones interpersonales de bienestar. Lo que sí es necesario es que la función de utilidad social sea invariante ante transformaciones cardinalmente consistentes de las funciones de utilidad individuales (Castellanos, 2012, p. 135).

III

“El problema de la decisión colectiva aparece tan pronto se deja de lado el precio y la calidad del pan”.

JORGE IVÁN GONZÁLEZ

Diálogo entre justicia y eficiencia

Mario García presenta el perfil del profesor Homero Cuevas, sus temas de interés tempranos y la evolución de los mismos:

It has been said of this generation of Colombian economist that their main concern was neither microeconomist or econometrics, but rather overcoming economics underdevelopment (Delgado 2008). In a similar fashion, Cuevas's first idea was to work on the inevitability of economic crises, and thus he focused on Kalecki and Keynes when he arrived in McGill. But then he came up with the idea that there was a relate problem of whether it was possible to build a model of cycles that was independent from the theory of prices. This issue led him to the transformation problem, on which there was easier access to literature at McGill. Hence, his priorities changed, and he started working on the new topic² (Delgado

- 2 Se ha dicho de esta generación de economistas colombianos que su preocupación principal no fue ni microeconómica ni econométrica, sino que se ocuparon del modo de superar el subdesarrollo económico (DELGADO, 2008). De manera similar, la primera idea de Cuevas fue trabajar en la inevitabilidad de las crisis económicas, y así se centró en Kalecki y Keynes cuando llegó a McGill. Pero luego se le ocurrió la idea de que había un problema relacionado como si era posible construir un modelo de ciclos que fuera independiente de la teoría de los precios. Este problema lo llevó al problema de la transformación, para el cual había un acceso más fácil de su literatura en McGill. Por lo tanto, sus prio-

2005, p.169) (García-Molina y Trautwein, 2015, cap. 5).

Una idea central que guía este viaje a través del libro *Proceso político y bienestar social* del profesor Homero Cuevas es la indagación por los vínculos entre justicia y eficiencia.

Los primeros capítulos del libro de Homero Cuevas marcan los problemas y los marcos de las preguntas esenciales, primero desde un hecho histórico y luego desde la referencia clásica al debate sobre el bienestar en *La Política*, de Aristóteles.

Un hecho lejano en la historia económica ya deja entrever la fuerza de las relaciones entre bienestar social, mercado y poder político. “A comienzos del s. IV a. D. un edicto del Emperador Diocleciano estableció límites máximos para todos los precios, a lo largo y ancho del imperio, desde Bretaña y España hasta Asia, desde las provincias del Danubio hasta África” (Cuevas, p. 9). Ante la imposibilidad de lograr un precio justo desde el mercado, Diocleciano decide intervenir e imponerse, como fuerza externa al sistema.

Podemos decir aquí que en el marco del debate entre Platón y Aristóteles entre justicia y eficiencia, Cuevas

ridades cambiaron, y comenzó a trabajar en el nuevo tema (la traducción es del autor).

expone las tensiones entre la postura de uno y otro: “En ausencia de un sistema automático que garantice la justicia en las relaciones mercantiles se requeriría, pues, una institución (autoridad) para ese propósito” (p. 17).

Cuevas cita a Santo Tomás (en la *Suma Teológica*), donde vincula el problema de la justicia con el bienestar social, hecho que asume mediante la orientación del bien común, bajo la mirada de la justicia legal, bajo la vigilancia de la justicia divina. “Mientras los espíritus sean vulgares, se requieren incentivos vulgares” (p. 19).

La usura era en la Edad Media era el peor de los pecados. No obstante, la estrecha relación entre riqueza y poder, los abusos llevaron a “la necesidad de justicia en la tasa efectiva de lucro, es decir, de la supeditación de esta última al bien común”. La justicia medieval se concibe desde fuera del sistema económico (p. 21).

Más tarde, la modernidad eleva el nivel de vida de la población. “En estos términos resulta característica su proposición de que, gracias al desarrollo del mercado, hasta el obrero más humilde llega a disfrutar de comodidades que no soñarían siquiera los príncipes de otras eras.” La justicia poco a poco se transformara de la carencia a la distribución (p. 29). “Si antes el papel del placer en la ética era

restar, ahora se mostraba de cuerpo entero para sumar” (p. 35).

El utilitarismo surge contemporáneo al cambio entre la lucha frente a la miseria, por la lucha por el reparto de la riqueza... “Mediante la aplicación de la razón (el cálculo) y la reforma de las leyes y las instituciones puede fabricarse el tejido social de la felicidad (p. 37). Ahora la felicidad puede medirse en términos monetarios, nos propone el utilitarismo. Y ante el terror hacia la monetización de las relaciones personales incluso, “Mill mismo declara... que el error más grave de los socialistas era la exagerada confianza puesta en el grado de altruismo que, dentro de un horizonte histórico indefinido, los seres humanos podían alcanzar y mantener” (p. 41).

La sociedad avanza tanto en su modernidad como en su modernización; no obstante, “en la exposición de Marx, el progreso que actúa como base material del bienestar (desarrollo de las fuerzas productivas) es continuo e inevitable, mientras que las instituciones (relaciones de producción) tienden a ser autoconservadoras, adaptándose por lo tanto de manera forzada y espasmódica” (p. 43).

Parafraseando a Mill, este desarrollo de las fuerzas productivas produce paradojas como... “las libertades individuales terminarían, entonces,

constituyendo un círculo cerrado, como fuente del progreso y como consecuencia del mismo. La justicia, por analogía, será fuente de bienestar y el bienestar fuente de justicia (p. 49). En este contexto, la “maximización requiere una redistribución a favor de los menos privilegiados, debido precisamente a la utilidad marginal decreciente del dinero y de la riqueza en general” (pp. 58-59). Pero la colonización de la política por la economía nos llevará a expresar “la justicia consiste en darle a cada quien lo que le pertenece” (p. 60).

La economía del bienestar en su desarrollo pareciera desplazar la pregunta por la distribución del ingreso (la pregunta política) a un segundo plano.

En su clásico trabajo sobre economía del bienestar, Graaf había preparado los elementos para esta dramática evaluación de Mishan. Desmenuzando los criterios de compensación en seis clases diferentes (Pareto, Kaldor, Hicks, Scitovsky, Samuelson, Little), y examinando con rigor sus implicaciones, Graaf había concluido que, de acuerdo con la misma lógica paretiana, el peso (o contribución) de cada bien dentro del producto nacional no puede ser independiente de la distribución de dicho producto (p. 82).

En este orden de ideas, las FBS (Funciones de Bienestar Social) aparecen como un núcleo del debate sobre la

posibilidad de formular la transitividad y, por ende, la posibilidad de hacer justicia mientras proyectamos la eficiencia. El resumen de los postulados del Teorema de Posibilidad de Arrow (pp. 96-97), se presenta evidente desde la conclusión de que “sobre la mera base de las preferencias individuales no existe un sistema de representación (o votación), por complicado que sea, que elimine la intransitividad (paradojas) en los resultados”. Otras limitaciones de las FBS son su incapacidad para recoger elementos distintos a la utilidad con derechos individuales como la libertad o el ejercicio de un liberalismo básico (p. 109).

La teoría económica de las constituciones políticas es desarrollada por la Economía Constitucional. Cuevas cita dos advertencias hechas por Hayek sobre la economía del bienestar: a) dejaba por fuera bienes superiores como la libertad y la justicia, y b) en un comienzo la economía del bienestar pretendió concentrarse en el mercado y subestimar el tema político, para terminar justamente en un camino opuesto.

El inventario detallado de las “fallas del mercado” con respecto a la optimalidad paretiana tenía en esto un papel crucial, y la “microeconomía” convencional era culpable de esos dos pecados (p.115).

Recogemos aquí cinco componentes básicos (p. 115) de la crítica a la teoría económica ortodoxa presentados por el profesor Cuevas como síntesis de la propuesta de la Economía Política Constitucional, desde la propuesta de Buchanan: a) no existen intereses supraindividuales, el mercado debe ser analizado desde las decisiones individuales (individualismo metodológico); b) “el paradigma de intercambio debe tomar precedencia sobre el paradigma de maximización” (p. 116), esto afecta la perspectiva entre medios y fines (cataxia); c) la motivación de los políticos debe ser asumida, al menos, en principio, como individual y egoísta (*homo economicus*); d) los ciudadanos no tienen certeza en el futuro del beneficio sobre la leyes aprobadas en el presente (incertidumbre equitativa); e) los consensos constitucionales deben preceder los contratos fácticos en la sociedad (precedencia de las reglas) y f) no es posible alcanzar un acuerdo unánime entre los ciudadanos (unanimidad). “En otras palabras, el enfoque de *public choice* es apenas un segmento del enfoque global de la Economía Constitucional” (p. 123). Esta perspectiva implica una mirada de la política en términos de empresa, de intereses económicos de los políticos en aras de obtener beneficios privados desde las virtudes públicas.

De acuerdo con lo anterior, los políticos son considerados como

empresarios que solo buscan maximizar su propio interés, como cualquier tendero, en vez de individuos excepcionales, autoinmolados en aras de un supuesto interés público (p. 123).

El cálculo del consenso (1962) marca una vuelta de tuerca en el debate político del siglo XX. Y en este contexto surge la necesidad de una teoría que guíe las decisiones maximizadoras en ámbitos de justicia:

Un papel esencial de las leyes es limitar la capacidad despótica que podrían llegar a instrumentar los empresarios políticos, a través de su desenfrenada carrera en la maximización de sus propios intereses. Pero, en una economía compleja, un principio así, con toda su validez y el consenso que reúne, puede resultar demasiado abstracto como fórmula de acción (p. 128).

En el desarrollo del concepto de los *free riders* en ámbito de la *realpolitik*, cita Cuevas a Olson, quien para paliar la perplejidad frente a los cánones del mercado aplicados a los políticos, les concede el tratamiento de empresarios políticos,

quienes tomarían en sus manos el impulso de los intereses de los grandes grupos, ofreciendo retribuciones individuales a los trabajadores de sus organizaciones (partidos) a cambio de los beneficios que ellos personalmente pueden recibir a través del proceso

(cobrando una parte del beneficio colectivo realizado) (p. 138).

En otras palabras y siguiendo a Hobbes, dice Cuevas: “los individuos obtienen en conjunto un beneficio neto si son cubiertos por un sistema que garantice el orden, la seguridad y la expectativa sobre ciertos comportamientos de los demás” (p. 140).

El Teorema de Coase captura las posibilidades de equilibrio entre el orden constitucional y la actividad económica: “establece que, a través de la negociación privada, los individuos pueden resolver en forma óptima los problemas causados por las externalidades, siempre y cuando los derechos de propiedad estén bien definidos” (p. 141).

Justamente, la necesidad de un desarrollo teórico desde la economía institucional que involucre las instituciones y los problemas de justicia evitará que “los óptimos del mercado sean analizados en un vacío institucional” (p. 149), “el análisis de los costos de transacción dentro de los mercados conduce de manera natural a una teoría económica de las instituciones” (en este sentido, Cuevas destaca a North) [...]. “La Economía Neoclásica no otorga importancia al tiempo (dinámica) ni a las instituciones” (p. 151).

Los últimos capítulos de *PPBS*, el profesor Cuevas hace un cambio en su re-

corrido de indagación y presentación de los clásicos (inclusive contemporáneos), para concentrarse en temas del debate político actual, como: la votación mayoritaria (Condorcet): cuyo problema central en todos los métodos de conteo y valoración en las votaciones, es cuando se toma en la cuenta un rigor derivado de la propuesta principal de Condorcet (balancear el peso de los votantes en un total acumulado), siempre termina en la intransitividad en la votación mayoritaria. “Mayor énfasis en la decisividad que sobre la plenitud de las preferencias” (p. 166).

Otro tema en este ámbito son las preferencias electorales. “Las preferencias de cada individuo están estructuradas en forma de campana” (p. 169), la no simetría de esta muestra la complejidad, entonces se recurre al teorema de Black sobre el votante medio.

En cuanto a la burocracia, “en el modelo de Niskanen (1971) considerado un pivote de las formalizaciones contemporáneas sobre el tema, la estrategia burocrática se centra, entonces, en la justificación del máximo presupuesto posible. Y la asimetría de la información, en favor de la burocracia, termina garantizando un tamaño burocrático mayor que el realmente requerido” (p. 192). Aunque estudios han mostrado que el problema no es realmente el tamaño sino el costo.

Los *Rent-seeking* y grupos de presión: “El gobierno actúa para favorecer a los poderosos políticamente. El *status quo* es un equilibrio resultante de las presiones ejercidas por esos grupos de poder. Y, dentro de tal contexto, los partidos, los políticos, la burocracia y los electores son simples transmisores formales de tales presiones” (p. 191).

La economía pública de la corrupción es sintetizada por Cuevas desde Niskanen (1994): “la proporción de honestidad y altruismo es mayor entre los servidores públicos que en el resto de la población” [...] “la problemática no reside en una peculiar inclinación de los funcionarios sino en defectos de las instituciones” [...] “se exagera la importancia de la corrupción, cuando la verdadera gravedad reside en la ineptitud honesta” (pp. 203-204).

Sobre la teoría de las decisiones sociales, el profesor Cuevas presenta, a partir de tres premisas conclusivas, la perspectiva de la teoría de las decisiones sociales, como síntesis del recorrido hecho en *PPBS*...

Si para cada problema político existiese una decisión óptima y solo una [...]; si cada individuo tuviese la información adecuada para conocerla [...] si el objetivo de cada individuo fuese la decisión óptima “Entonces: la decisión óptima se alcanzaría independientemente del método utilizado para seleccionarla (pp. 215-216).

En la perspectiva liberal, la libertad pareciera ser el logro máspreciado de la modernidad política y económica. Libertad en cuanto a derechos civiles al menos, nunca vividos antes del modo como los conocemos hoy... Cuevas acude a la obra de Mill, recoge en tres premisas su clásico desarrollo sobre la libertad y actualiza la postura de este en relación con el desarrollo moderno económico y político.

La postura de Mill puede resumirse así (desde Cuevas): a) superada la subsistencia material, la libertad es el bien máspreciado; b) esta preferencia aumenta con el desarrollo de la civilización, la inteligencia y la mora y c) de modo análogo, la escogencia de un sistema político está vinculado al disfrute de la misma. No obstante, Cuevas propone agregar a esta secuencia de preferencias la no interferencia de su disfrute con las posibilidades de aumento de la riqueza por parte de los individuos en las tres instancias.

Finalmente, en la perspectiva liberal actual, Cuevas tensiona el triángulo Estado, mercado e individuo... “Un Estado democrático podría ser, entonces, no solo la sociedad anónima que promete la verdadera igualdad política de sus ciudadanos, sino la

fuerza protectora de sus derechos individuales ante el avasallamiento de otros poderes concentrados” (p. 226).

Referencias

CASTELLANOS, D. (2012). *¿Qué es la justicia?* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

CUEVAS, H. (1984). “La transformación correcta”. *Cuadernos de Economía*, Volumen 6, número 7, p. 9-34.

CUEVAS, H (1986). *Valor y sistema de precios*. Bogotá: CID (UNAL).

CUEVAS, H (1998). *Proceso político y bienestar social*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

DOBB, M. (1976). *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith*. México: Siglo veintiuno editores.

FERRER, E (2017). Platón y su construcción polifónica de la justicia. En: *Manual de historia de las ideas políticas*, Gallego, M. (compilador). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

GARCÍA-MOLINA, M. y TRAUTWEIN, H-M. (2016). *Pheriferal Vision of Economics Development*. New York, Routledge.

WOLIN, SHELDON (2006). *Politics and Vision*. Princeton NJ. *Princeton University Press*.